



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75402

18/06/2015

197977

AUTOR/A: LAVILLA MARTÍNEZ, Félix (GS)

RESPUESTA:

Ante la aparición de un foco de la enfermedad a la que se refiere Su Señoría, en fauna silvestre existe un Manual práctico de operaciones en el control de las enfermedades de la fauna silvestre, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que tiene por objeto servir como guía de trabajo que permita a los Servicios Veterinarios Oficiales y a los Servicios de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas ofrecer una respuesta rápida y eficaz en caso de sospecha y de confirmación de la enfermedad. Este manual se encuentra disponible en la siguiente página web:

http://rasve.magrama.es/Recursos/Ficheros/Manuales/MARM/83_Manual%20Fauna%20Silvestre%20ENERO%202013.pdf

Madrid, 16 de julio de 2015